



PROCEDIMIENTOS
Versión ISO 9001:2015

DIRECCIÓN MÉDICA

**ATENCIÓN DE PACIENTES CON LESIÓN
MEDULAR TRAUMÁTICA AGUDA**



Código:
PR-SMR-03



Fecha:
DIC 20

Rev. 04

Hoja: 1 de 14

ATENCIÓN DE PACIENTES CON LESIÓN MEDULAR TRAUMÁTICA AGUDA

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Jefatura de División de Rehabilitación Neurológica	Subdirección de Medicina de Rehabilitación	Subdirección de Medicina de Rehabilitación
Firma			

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
			Hoja: 2 de 14

1. Propósito

Establecer los lineamientos y acciones a seguir para brindar la atención oportuna, segura, eficiente, eficaz, justa, centrada en el paciente y con calidez a los pacientes que ingresan al Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra con una lesión medular aguda traumática.



Objetivos secundarios: Crear un modelo de atención del paciente con lesión medular aguda traumática, mejorar la investigación y la enseñanza de la lesión medular aguda traumática.

2. Alcance

Involucra a todos los servicios en la atención de los pacientes adultos que ingresan con diagnóstico de lesión medular traumática aguda, a saber: Rehabilitación en Lesión medular, Cirugía de columna, Rehabilitación cardiopulmonar, Urgencias, Medicina interna y UCI.

3. Responsabilidades



- Jefe de División de Rehabilitación Neurológica:** Supervisar y coordinar las acciones encaminadas a la atención del paciente, evaluar los resultados, realizar acciones en respuesta a dichos resultados.
- Jefe de Servicio de lesión medular:** Coordinar al equipo multi e interdisciplinario y brindar la atención médica propia de su especialidad.
- Jefe de Servicio de urgencias:** Supervisar y coordinar las acciones encaminadas a brindar la atención médica inicial y asegurar que se comunique al jefe de servicio de lesión medular la llegada del paciente.
- Jefe de Servicio de cirugía de columna:** Supervisar y coordinar las acciones encaminadas a brindar la atención médica propia de su especialidad y mantenerse como servicio interconsultante hasta el egreso del paciente.
- Jefe de Servicio de terapia intensiva:** Supervisar y coordinar las acciones encaminadas a la atención del paciente durante su estancia en la Terapia Intensiva y apoyar en manejo en piso como servicio interconsultante.
- Jefe de Servicio de rehabilitación cardiopulmonar:** Supervisar y coordinar las acciones encaminadas a la atención del paciente con riesgo de presentar complicaciones cardiopulmonares durante su estancia en la Terapia Intensiva y en piso y mantenerse como servicio interconsultante hasta el egreso del paciente.

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
	Hoja: 3 de 14		

- Médico Adscrito de urgencias:** Brindar atención médica al paciente que ingresa a su servicio. Realizar las anotaciones pertinentes en los registros correspondientes de la atención médica brindada al paciente, además de firmarlas e integrarlas adecuadamente en el expediente clínico.
- Médico Adscrito de lesión medular:** Brindar atención médica al paciente que ingresa a su servicio. Realizar las anotaciones pertinentes en los registros correspondientes de la atención médica brindada al paciente, además de firmarlas e integrarlas adecuadamente en el expediente clínico.
- Enfermera:** Aplicar los tratamientos y medicamentos y ayudar en los procedimientos que indique el médico. Tratar al usuario con calidad, calidez y eficiencia a fin de proporcionar un servicio óptimo al mismo.
- Trabajadora Social:** Orientar y apoyar al paciente y familiar sobre políticas y normas del Instituto, así como en los trámites administrativos dentro y fuera del INRLGII. Tratar al usuario con calidad, calidez y eficiencia a fin de proporcionar un servicio óptimo al mismo.
- Auxiliar de Admisión Hospitalaria:** Registrar los datos completos del paciente en el sistema SAIH. Integrar y verificar el expediente clínico del paciente ambulatorio, así como resguardarlos y entregarlos al archivo clínico y archivo radiográfico. Realizar y entregar informe diario y mensual de actividades al Servicio de Bioestadística. Tratar al usuario con calidad, calidez y eficiencia a fin de proporcionar un servicio óptimo al mismo.
- Paramédicos y Camilleros:** Auxiliar al paciente en su desplazamiento en las diferentes áreas dentro y fuera del servicio, protegiendo la integridad física del paciente. Trasladar al paciente en ambulancia a otras Instituciones de Salud. Tratar al usuario con calidad, calidez y eficiencia a fin de proporcionar un servicio óptimo al mismo.

4. Políticas de operación y normas.

- Los pacientes que ingresen al servicio de lesión medular deben cumplir con los siguientes criterios de admisión:
 - Pacientes con trauma raquimedular de más de 16 años de edad.
 - Que acepten su manejo en el INRLGII.
 - Que cuenten con un familiar responsable.
 - Que cuente con averiguación del ministerio público en caso necesario.
 - Que tengan menos de 4 semanas de la lesión.
 - Que no tengan traumatismo cráneo encefálico severo.
 - Que no tengan diagnóstico de politraumatizado.



	<p align="center">PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015</p>		<p>Código: PR-SMR-03</p>
	<p align="center">DIRECCIÓN MÉDICA</p>		<p>Fecha: DIC 20</p>
	<p align="center">ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA</p>		<p>Rev. 04</p>
			<p>Hoja: 4 de 14</p>

-Que no tengan complicaciones quirúrgicas, metabólicas ni infecciosas.

- Se deberá elaborar el expediente clínico con base a la NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico para todos los pacientes atendidos en el Servicio de Lesión Medular.
- Todos los pacientes con lesiones de índole legal deberá ser notificadas al ministerio público en los formatos preestablecidos.



Los casos en los que se debe dar aviso al ministerio público son:

- Lesiones por riña.
- Lesiones por accidente de tránsito.
- Heridas por arma de fuego y/o punzo cortantes.
- Violencia intrafamiliar, referida por el paciente
- Agresión sexual, comprobable referida por el paciente



	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
			Hoja: 5 de 14

5. Descripción del procedimiento:



N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Paramédico/Camillero.	Identifica que acude paciente a Servicio de Urgencias, lo recibe y traslada desde el medio de transporte al interior del Servicio. Asegura la adecuada estabilización durante la emergencia y transporte (Recomendaciones 14-16 de la guía clínica del programa de rehabilitación del paciente con lesión medular traumática aguda MG-SMR-12)
2	Médico/Adscrito de urgencias.	Interroga y obtiene información para identificar si el paciente cumple con los Criterios de Admisión para ser atendido en el Servicio de Urgencias. (Valoración Inicial) ¿Paciente cumple con criterios de Admisión? Si: Ver siguiente actividad No: No es admitido el paciente y se le proporciona orientación. (Termina procedimiento.)
3	Auxiliar de Admisión Hospitalaria.	Registra los datos del paciente en el sistema Ficha de Identificación (SAIH) , los del familiar responsable y proporciona el número de registro al médico para iniciar la atención médica y anota en la Libreta de Control el registro de los pacientes atendidos durante su turno para elaborar el informe diario de actividades.
4	Médico Adscrito de urgencias	Interroga, explora e identifica lesiones que ponen en peligro la vida y realiza procedimientos de estabilización de acuerdo a protocolos universales de soporte avanzado de vida. En caso necesario solicita interconsulta a la UCI quien inicia ABC de resucitación (recomendaciones 18-23 de la guía clínica del programa de rehabilitación del paciente con lesión medular traumática aguda MG-SMR-12).

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
			Hoja: 6 de 14



N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
5	Urgencias	<p>Registra en la Historia Clínica de Urgencias y elabora Hoja de Lesiones anotando los datos obtenidos y establece un diagnóstico presuncional.</p> <p>¿Identifica que es un caso legal?</p> <p>Sí: Se notifica a Trabajo Social para que realice trámites correspondientes. Ver siguiente actividad.</p> <p>No: Ver siguiente actividad.</p>
6	Urgencias	<p>Con base en el diagnóstico presuncional, elabora las Solicitudes de Estudios de Laboratorio y Estudios de Imagen, e indica que se realicen.</p>
7	Enfermera Especialista/Enfermera General.	<p>Toma signos vitales y registra en la Hoja de Registros Clínicos de Enfermería, toma muestras para laboratorio y muestra sanguínea para tipar y cruzar sangre (en caso necesario), e indica al Paramédico/Camillero llevar muestras para la toma de estudios. Inicia medidas de prevención de úlceras por presión (recomendación 17 de la guía clínica del programa de rehabilitación del paciente con lesión medular traumática aguda MG-SMR-12).</p>
8	Paramédico/ Camillero	<p>Traslada al paciente a la sala de estudios de imagen permanece en la sala y auxilia al paciente y/o al técnico durante el estudio (en caso de ser necesario). Cuando el técnico lo indica traslada al paciente nuevamente al Servicio de Urgencias.</p>
9	Médico Adscrito	<p>Recibe e interpreta los estudios solicitados, integra el diagnóstico y registran en la Historia Clínica de Urgencias. Indica medicamentos en la Hoja de Indicaciones Médicas de Urgencias.</p> <p>¿Evalúa si rebasa las condiciones resolutorias del INRLGII?</p> <p>Sí: Se determina traslado del paciente a otra Unidad de Salud (ver 10-16 de la guía clínica del programa de rehabilitación del</p>

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
			Hoja: 7 de 14



N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>paciente con lesión medular traumática aguda MG-SMR-12)</p> <p>No: Ver actividad 17 de la guía clínica del programa de rehabilitación del paciente con lesión medular traumática aguda MG-SMR-12.</p>
10	Enfermera Especialista/Enfermera General.	Elabora Hoja de costos de acuerdo a la atención proporcionada al paciente y da a firma al médico para su autorización.
11	Trabajador Social	<p>Realiza Estudio Socioeconómico y establece nivel de cuota de Pago al paciente registrando la información en Ficha Inicial (SAIH) y envía a familiar de paciente a caja.</p> <p>Comunica al trabajador social del servicio quien se quedará a cargo del paciente el ingreso y pendientes de la atención en urgencias.</p>
12	Médico Adscrito	Concluye la Historia Clínica de Urgencias, concluye Hoja de Indicaciones Médicas e informa al paciente y/o familiar el seguimiento posterior y lo envía a Consulta Externa, a su domicilio o a otra Institución de Salud
13	Enfermera Especialista/ Enfermera General	Recibe el documento de pago por parte del usuario, entrega la Hoja de Indicaciones Médicas e informa a Auxiliar de Admisión y camillero de la salida del paciente.
14	Médico Adscrito	<p>Imprime todos los documentos generados que integran el Expediente de Urgencias, lo verifica, firma y entrega a la Auxiliar de Admisión.</p> <p>Registra la información de la atención otorgada para la elaboración de su informe de actividades diarias del médico.</p>
15	Recepcionista	Recibe los documentos, verifica que estén debidamente requisitados, ordena los expedientes en forma consecutiva para su entrega correspondiente, captura la información para la elaboración de informe de actividades del turno.

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
			Hoja: 8 de 14



N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
16	Auxiliar de Admisión Hospitalaria.	Entrega el informe y los documentos generados al archivo clínico para el resguardo correspondiente y las hojas de lesiones al Servicio de Bioestadística.
17	Médico Jefe de Servicio/Médico adscrito de lesión medular.	<p>Valora la condición clínica del paciente (recomendaciones 24 a 28 del documento MG-SMR-12) cuenta con criterios de ingreso a rehabilitación?</p> <p>SI: elabora Nota de ingreso hospitalario, realiza Carta de Consentimiento Informado y solicita cama en tercer piso de Rehabilitación. Inicia manejo rehabilitatorio agudo (recomendaciones 32 a 54 de la guía clínica del programa de rehabilitación del paciente con lesión medular traumática aguda MG-SMR-12 y ver guía MG-SMR-08).</p> <p>NO: Se determina traslado del paciente a otra Unidad de Salud (ver pasos 10-16 de la guía clínica del programa de rehabilitación del paciente con lesión medular traumática aguda MG-SMR-12)</p> <p>¿Requiere de Interconsultas?</p> <p>Si: Realiza Solicitud de Interconsulta al servicio correspondiente (UCI: siguiente actividad y luego ver actividad 24). Cirugía de columna: siguiente actividad y luego ver actividad 36. Rehabilitación cardiopulmonar en todos los casos, quien se mantiene como servicio interconsultante durante toda la estancia hospitalaria).</p> <p>En caso de que requiera interconsulta a la UCI se solicitará gasometría y una espirometría en caso de que el paciente acuda en el turno matutino. Para el servicio de Rehabilitación cardiopulmonar se solicitará tele de tórax.</p> <p>No: Ver siguiente actividad.</p>

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
			Hoja: 9 de 14

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
18	Auxiliar de Admisión Hospitalaria	Solicita cama a admisión hospitalaria y asigna número de expediente definitivo al paciente.
19	Enfermera Jefe del Servicio	Confirma aceptación del paciente para el traslado del paciente a piso. Informa a Enfermera General y Camillero para que suban al paciente a piso.
20	Enfermera General/ Camillero.	Entregan al paciente al servicio correspondiente con Historia Clínica de Urgencias.
21	UCI/ Médico adscrito	Recibe la interconsulta. Acude al servicio de Urgencias a efectuar la valoración
22	Enfermera General/ Camillero	Entregan al paciente al servicio correspondiente con Historia Clínica de Urgencias.
23	Enfermera del servicio correspondiente	Recibe al paciente toma signos vitales y registra en la Hoja de Registros Clínicos de Enfermería, continúa con medidas de prevención de úlceras por presión.
24	UCI/ Médico adscrito	Recibe la interconsulta.
25	UCI/ Médico adscrito	Acude al servicio de Urgencias a efectuar la valoración
26	UCI/ Médico adscrito	Corroborar que se cuente con la placa de tórax, la Gasometría y Espirometría actualizados.
27	UCI/ Médico adscrito	Interroga y explora al paciente.
28	UCI/ Médico adscrito	Determina el riesgo de compromiso de la vía aérea.
29	UCI/ Médico adscrito	Determina o No su ingreso a la Unidad de Cuidados Intensivos.
30	UCI/ Médico adscrito	En caso de Lesión Medular Aguda determina si el paciente se encuentra en Choque Medular y si requiere ingresar a la Unidad de Cuidados Intensivos.
31	UCI/ Médico adscrito	En el caso de que el paciente presente durante su estancia en Urgencias Parada Cardiorespiratoria, el servicio de Urgencias iniciará maniobras de Reanimación Cardiopulmonar y avisara al médico de la Unidad de Cuidados Intensivos.

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
			Hoja: 10 de 14

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
32	UCI/ Médico adscrito	No trasladara al paciente a la Unidad de Cuidados Intensivos hasta que se haya recuperado de la parada cardiorespiratoria, (todas las maniobras deberán realizarse en el servicio de Urgencias).
33	UCI/ Médico adscrito	Una vez ingresado a la Unidad de Cuidados Intensivos se seguirá en el paciente los protocolos normales del paciente críticamente enfermo.
34	UCI/ Médico adscrito	Una vez ingresado a la Unidad de Cuidados Intensivos el manejo médico queda a cargo de la UCI, el Quirúrgico por el servicio de Cirugía de Columna y el de Rehabilitación por el servicio de Lesionados Medulares.
35	UCI/ Médico adscrito	Una vez resueltos los problemas agudos del paciente se egresará al paciente de la UCI y se ingresará al Servicio de Lesionados Medulares.
36	Cirugía de columna Médicos adscritos/jefe de servicio	El paciente es valorado por primera vez con radiografías AP, lateral.
37	Cirugía de columna Médicos adscritos/jefe de servicio	Recibe al paciente lo interroga y explora, documenta información y diagnóstica topográficamente el sitio de la lesión.
38	Cirugía de columna Médicos adscritos/jefe de servicio	Analiza las radiografías y conjuntamente con lo anterior hace el diagnóstico inicial del problema.
39	Cirugía de columna Médicos adscritos/jefe de servicio	Clasifica, inicia solicitud de exámenes y estudios especiales para confirmar diagnóstico si el paciente es o no candidato a cirugía.
40	Cirugía de columna Médicos adscritos/jefe de servicio	Solicita TAC y/o resonancia magnética de columna según nivel afectado a los pacientes candidatos a cirugía.

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
			Hoja: 11 de 14

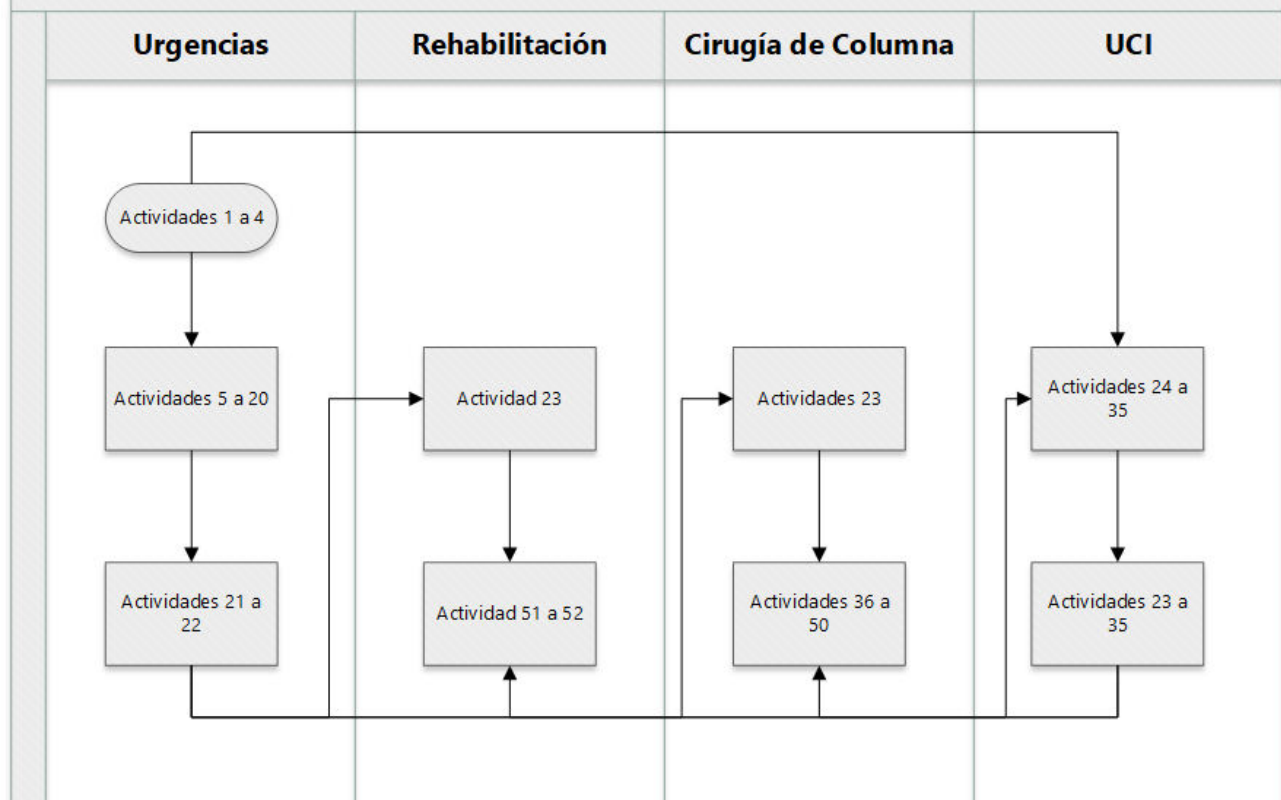
N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
41	Cirugía de columna Médicos adscritos/jefe de servicio	Se procede a realizar programación quirúrgica en urgencias o diferida según clasificación y diagnóstico.
42	Residentes de ortopedia de III año y de posgrado	Realiza solicitud de exámenes preoperatorios ó interconsultas a servicios necesarios para realizar cirugía. Llena documentación del protocolo.
43	Residentes de ortopedia de III año y de posgrado	Ingreso al servicio de hospitalización, organizando expediente y revisando faltantes para evitar errores en la programación.
44	Residentes de ortopedia de III año y de posgrado	Programa cirugía y verifica que no existan problemas para realizar el acto quirúrgico.
45	Jefe del servicio y Médicos Adscritos	Revisan programación de cirugía y firman solicitud.
46	Jefe del servicio y Médicos Adscritos	Realizan cirugía dependiendo de la programación y rol quirúrgico del servicio.
47	Jefe del servicio y médicos adscritos y residentes	Pasan visita general todos los días a las 08:00 hrs para vigilar la evolución del postoperatoria, dictan indicaciones y realizan curaciones en el paciente necesarias para su confort y buena evolución.
48	Jefe del servicio y médicos adscritos	Revisa y controla que la documentación del protocolo este completa y si no lo está notifica a médicos residentes para que se llenen y estén completos.
49	Jefe del servicio y médicos adscritos	Revisan a los 15 días de post-operatorio, herida quirúrgica y sintomatología del paciente. Verifican condiciones generales y documentan protocolo.
50	Jefe del servicio y médicos adscritos	Revisan en consulta subsecuente a los 45 días, 3, 6 y 9 meses a partir de un año cada año hasta completar 10 el seguimiento y tomar conducta a seguir una vez revisados protocolos.





N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
51	Lesión Medular/ Enfermera especialista	Recibe al paciente, toma signos vitales y registra en la Hoja de Registros Clínicos de Enfermería, continúa con medidas de prevención de úlceras por presión
52	Médico adscrito	Realiza Historia Clínica de Lesión Medular, determina pronóstico (recomendaciones 55-56 del documento MG-SMR-12) e inicia manejo rehabilitatorio (recomendaciones guía MG-SMR-08).

TERMINA PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO





	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
			Hoja: 13 de 14

6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad	N/A
Manual de Gestión de la Calidad	MGC-DG-01
Control de Documentos y Registros	PR-SGC-01

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Nota de ingreso a hospitalización	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A
Nota de evolución de trabajo social	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A
Carta de consentimiento informado, firmada	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A
Hoja de enfermería	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A
Nota de Ingreso	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A
Indicaciones médicas	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A
Solicitud de terapia física y ocupacional	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A
Solicitud de interconsulta	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A
Solicitud de estudios de laboratorio y/o gabinete	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A
Nota de evolución	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMR-03
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR AGUDA TRAUMÁTICA		Rev. 04
			Hoja: 14 de 14

Hoja de seguridad en el traslado	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A
Nota de Egreso	5 años en Expediente Clínico	Archivo Clínico	N/A

7. Glosario

Caso Legal: Accidente en vía pública.

Estudios de Imagen: Estudios Radiográficos, de tomografía computadorizada, de resonancia magnética, ultrasonido, etc. Indispensables para establecer el diagnóstico.

Estudios de Laboratorio: Estudios paraclínicos para identificar las condiciones actuales y reales del paciente.

Médico Adscrito: Responsable de la atención integral del paciente en el Servicio de Urgencias.

SAIH: Sistema automatizado de información hospitalaria. Es el programa de registro médico computarizado que se utiliza en el INRLGII.

Servicio de Urgencias: área física designada, y equipada para la atención de pacientes con urgencias reales.

8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
02	Transición del SGC de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015	MAY 18
03	Actualización de las referencias a otros documentos del Sistema de Gestión de la Calidad	NOV 20
04	Actualización de Imagen Institucional	DIC 20